

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA

VICECONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

(AUTORIZACIONES VERTIDOS AL MAR)

C/ Prof. Agustín Millares Carló, 18

Edf. Servicios Múltiples II Planta 4ª, ala Oeste

35071 Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DESDE TIERRA AL MAR Y DE LA CORRESPONDIENTE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Proyecto: VERTIDO AL MAR DE LAS AGUAS PROCEDENTES DE LA GRANJA INTEGRAL DE CULTIVO DE DORADA A TRAVÉS DE UNA CONDUCCIÓN DE DESAGÜE EN LA PLAYA DE LAS CASILLAS. SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, ISLA DE GRAN CANARIA.

A/A Pablo Glez. Navarro

2018/2420 VM-009-LP

Doña María Eva Vázquez Blanco con DNI: 72.124.237 D, en representación de la sociedad AQUANARIA, S.L., con CIF: B35236355 domiciliada en Prolongación de Bentejuí, Castillo del Romeral, 35107 San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas.

EXPONE

Que la empresa Aqvanaria, S.L. (antiguamente Alevines y Doradas, S.A., escritura de cambio de denominación social, autorizada por el Notario de Madrid, Don Celso Méndez Ureña, bajo el número 309 de orden de protocolo) es una empresa de acuicultura con sede social y grueso de actividad en Gran Canaria. La misma posee instalaciones de acuicultura en tierra y en el mar.

Que con fecha de 17 de enero de 2018 y con nº de registro de entrada 59944 y PTSS 1257 la empresa que represento presentó solicitud y documentación para tramitar la prórroga antes del vencimiento de la autorización de vertido y de la concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre.

Que con entrada en vigor el 1 de enero de 2023 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración General del Estado (AGE) a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación y gestión del litoral. Entendemos que por este motivo este tipo de trámites corresponden en este momento a esa Consejería de Transición Ecológica.

Que, durante todo este tiempo transcurrido desde la solicitud de prórroga, la empresa Aqvanaria, S.L. ha venido cumpliendo con los requerimientos establecidos en nuestra autorización de vertido y manteniendo inalterados el espacio e instalaciones correspondientes a la captación y vertido adscritos a la concesión de referencia.



Que el pasado 12 de marzo aportamos Notificación de Resolución de la Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario en la que dentro de las Condiciones Particulares se establece en relación al expediente de referencia a la prórroga solicitada se establece un plazo concesional de 10 años que se extinguirá el 21 de enero de 2034.

Que en fecha 21 mayo hemos recibido Requerimiento de esa Dirección General en relación al procedimiento de prórroga de la autorización de vertidos desde tierra al mar y de la correspondiente concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre. En el mismo nos solicitan una serie de documentación y/o informes que aportamos adjunto al presente escrito.

Que en el citado requerimiento nos solicitan la documentación en 12 apartados, al objeto de una mayor claridad en la documentación aportada en este momento se relaciona en el siguiente cuadro la ubicación de la misma:

Requerimiento	Documento	Concepto	Correspondencia con pag N°
Nº1	Nº1	Coordenadas de arranque de la conducción y punto de vertido	Pag.27
Nº2	Nº1	Cálculos justificativos y detallados de caudales	Pag.7; 25;43 y Anexo II
Nº3	Nº1	Características del efluente	Pag.34
Nº4	Nº1	Descripción del proceso, tipología del efluente, flujograma y planos	Pag.9,33, 46,141
Nº5	Nº1	Estudio de Biocenosis	Pag.81,126
Nº6	Nº1	Estudio usos de la zona	Pag.93
Nº7	Nº1	Cálculos de dilución y dispersión y autodepuración	Pag.113
Nº8	Nº1	Plan de operación y mantenimiento del sistema depuración-vertido	Pag.117
Nº9	Nº1	Planimetría	Pag.141
Nº10	Nº1	Programa de vigilancia y control	Pag.133
Nº11	Nº3	Declaración cumplimiento de la ley de costas	Documento Nº 3
Nº11	Nº1	Evaluación de los efectos del cambio climático	Pag.121
Nº11	Nº2	Compatibilidad del verido con la estrategia marina	Documento Nº 2
Nº12	Nº1	Costes de mantenimiento, vigilancia y control de la conducción	Pag.137

Que se aporta el documento denominado Nº1 dividido en dos partes (el peso de documento no permite el registro a través de la sede electrónica), la primera de la página 1 a la 175 y la segunda parte de la página 176 a la 435.

Por todo ello,

SOLICITAMOS

La incorporación de la documentación que se adjunta a nuestro expediente.

Sin otro particular, quedamos a la espera de cualquier aclaración que puedan requerir.

En Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 2024

Fdo.: Dña. María Eva Vázquez Blanco
AQUANARIA, S.L.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA EVA VAZQUEZ BLANCO en representación de AQUANARIA SL -

Fecha: 22/05/2024 - 19:19:02

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0WT9QEh0yMXNcvj6xNjgHhVGBDpy1L_D5



El presente documento ha sido descargado el 23/05/2024 - 12:29:09